
LOS ESTUDIOS DE HISTORIA AGRARIA EN ARAGON

(Reunión de Tarazona, 2-4 de octubre de 1980)

Por Carlos Forcadell Alvarez

Los estudios de *Historia Agraria* (o *rural*, como prefieren denominarla franceses y medievalistas) se han desarrollado en nuestro país con cierto retraso, aunque la celebración durante los años 70 de reuniones científicas sobre estos temas: *Primer Coloquio de Historia Económica de España* (Barcelona, 1972), *Coloquio de Historiadores catalanes* (Barcelona, 1974), *VI Congreso de Pau* (1975), *Congreso de 1977 sobre Historia Agraria* promovido por la *Fundación March*, *Primer Coloqui d'Història Agrària* (Barcelona, 1978, del que dio noticia el n.º 11 de esta revista), y la propia existencia de publicaciones periódicas como *Estudis d'Història Agrària*, que cubre el área de los países catalanes bajo la dirección de *Giralt Raventós*, o la atención que a los temas históricos presta *Agricultura y Sociedad*, manifiesta la ya relativa abundancia de estudiosos de temas agrarios, así como las dificultades de unas investigaciones que deben enfrentarse con una gran diversidad de situaciones en países, regiones, e incluso ámbitos locales, con una enorme dispersión de fuentes y con el problema de acceder a las mismas, e incluso con la tarea de definir un campo de investigación que puede ser común a historiadores, economistas, geógrafos, ingenieros agrónomos...

El sector agrario ha sido el más importante en la economía del territorio aragonés durante toda su historia, y la actividad económica predominante, hasta tal punto que sólo en 1972 el porcentaje de la población activa en la industria superó al de la agricultura. En Aragón ha sido fundamentalmente en torno a la tierra como se ha conformado la sociedad hasta tiempos bien recientes, y lo agrario ha impreso rasgos característicos en la sociedad

aragonesa, en usos y costumbres, y lo ha hecho de forma particularmente acentuada.

No están muy desarrolladas estas investigaciones en Aragón, y fue la conciencia de la necesidad de las mismas, más que su abundancia y entidad, lo que motivó incluir una ponencia sobre *Historia agraria* en las *III Jornadas de Estudios sobre Aragón* que anualmente organizan un grupo de profesores de la Universidad de Zaragoza y el Instituto de Ciencias de la Educación, con la intención de presentar estados de la cuestión, aspectos metodológicos, y una prospectiva de la investigación a desarrollar sobre diversos temas y áreas.

De la preparación de la ponencia se encargaron los profesores *Esteban Sarasa* (Edad Media), *Gregorio Colás* (Edad Moderna) y *Carlos Forcadell* (Edad Contemporánea), y la presentación de 39 comunicaciones no pudo menos que matizar favorablemente el presupuesto inicial sobre el retraso de los estudios de *Historia Agraria* en Aragón. La ponencia presentó en primer lugar el estado de la cuestión de las investigaciones en la región, agrupadas cronológicamente según una periodización tradicional, y una segunda parte trataba de enumerar y valorar las principales fuentes, de señalar métodos de trabajo y problemas a resolver, y de delimitar el campo de investigación en *Historia Agraria* en torno a temas sistematizados sobre nueve grandes áreas, construyendo un esquema teórico susceptible de ser transformado y corregido, e imposible de rellenar en su totalidad partiendo del estado actual de los conocimientos generales de *Historia Agraria*: un esquema-programa que reproducimos al final de estas páginas.

Los textos completos de la ponencia y de las comunicaciones serán editados por el ICE de la Universidad de Zaragoza en los primeros meses de 1981. En esta breve noticia no podemos comentar ni la totalidad de la ponencia, ni el conjunto de las comunicaciones, cuya relación incluimos al final, y nos limitamos a reflexionar sobre los principales aspectos y centros de interés que surgieron en la reunión celebrada a principios de octubre de 1980 en la ciudad de Tarazona, en el marco de las ya citadas *III Jornadas de Estudios sobre Aragón*, dedicadas este año a un tema monográfico: *El medio rural aragonés*; sector agrario de la economía aragonesa, sanidad, derecho agrario, historia, vivienda, educación...

En Aragón existe, a partir de la obra de *Lacarra*, una sólida tradición de estudios medievales que, si se centran prioritariamente en aspectos jurídico-institucionales, no por ello desatien-

den, y desde fechas muy tempranas, temas como el de la repoblación (*Lacarra*), o el de las coyunturas económicas (ciclos de *Antonio Ubieta*). Están establecidas las líneas generales hasta comienzos del siglo XII en función de la escasa documentación conservada: durante la segunda mitad del XI la base de la agricultura en los pequeños reinos del norte consiste en cultivos cerealistas de especies resistentes (ordio, avena, centeno, algo de trigo) que se desarrollan en el fondo de los valles pirenaicos conformando sistemas de subsistencia en los que los monasterios son las unidades básicas de producción; la reconquista será un proceso de sobreimposición del sistema cristiano más simple sobre el musulmán, más complejo y avanzado, terminando ambos por resultar complementarios en beneficio de los nuevos dominadores; a la expansión agraria de los siglos XII y XIII seguirá un descenso de la producción cerealista desde mediados del siglo XIV que provocará altos precios del cereal y desabastecimiento de los núcleos urbanos.

La comunicación de *M. L. Ledesma* sobre *Los mudéjares y el cultivo de la tierra en Aragón* ilustra la inserción de los anteriores agricultores especializados en las estructuras feudales y en los cuadros señoriales del Reino de Aragón, resaltando la abundancia de testimonios sobre su status jurídico que proporcionan los protocolos notariales de los siglos XIV y XV.

La mejor, y la única manera, de aproximarse a la difícil valoración de la producción, rendimientos, productividad o renta de la tierra, es el trabajo con una documentación muy localizada, como hiciera la tesis de licenciatura de *M. D. Barrios* (1978) sobre las cuentas del Señorío del Castillo de Sesa, entre 1276 y 1277. La ponencia discutió la validez de los precios estudiados por Hamilton para Aragón entre 1351 y 1500 (Harvard, 1936) y propuso como alternativa la investigación sobre los libros de Las Generalidades del Reino conservados en el Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza, a la vez que advertía sobre los problemas de metrología pendientes de solución. Al tema de la conflictividad campesina en la Baja Edad Media como consecuencia del incremento de presión fiscal y señorial le ha venido prestando atención el propio *Dr. Sarasa*.

La ponencia destacó especialmente el problema de la estructura de la propiedad de la tierra y la necesidad de conocer la distribución de tierras de realengo, propiedades de señoríos laicos o eclesiásticos y su origen, de concejos municipales. Hasta ahora se conocen mejor los señoríos eclesiásticos durante los siglos XII y XIII, habiendo sido estudiados el Monasterio de

Sijena entre 1188 y 1300 (Agustín Ubieto, 1966), la Encomienda de Zaragoza de la Real Orden de Jerusalén (M. L. Ledesma, 1967), el Monasterio de San Vitorián de Huesca (A. J. Martín Duque, 1957), o la colonización cisterciense en general desde el siglo XII hasta el XIV (*Concepción Contel*, 1966 y 1977). Los señoríos laicos son un terreno desconocido al que habría que acercarse a través de los archivos familiares de la nobleza y de las casas ilustres aragonesas, así como permanece abierto a la investigación el fortalecimiento de las estructuras señoriales en la Baja Edad Media y la consolidación de los señoríos, existiendo ya para estos temas una cierta base documental. Una comunicación de V. Muñoz intentó fijar la *Localización de la propiedad agraria en el término de Teruel en la Baja Edad Media* a través del Cabreo del Capítulo de Racioneros.

Las estructuras de la propiedad heredadas de la Edad Media se prolongan hasta bien entrado el siglo XIX, y aunque la dinámica coyuntural deja su huella, no se producen transformaciones fundamentales. Es la propia monarquía el agente de mayor incidencia en los cambios de la estructura de la propiedad durante los siglos XVI-XVIII, bien por incorporación de determinados señoríos (Condado de Ribagorza, Baronía de Monclús...) durante el XVI, por venta de lugares de realengo a causa de necesidades hacendísticas durante el XVII, o por confiscación de las haciendas de nobles partidarios del archiduque a principios del XVIII. Hubo coincidencia en constatar las enormes dificultades de investigar la estructura de la propiedad en el plano territorial durante los tiempos modernos y en presentar las posibilidades y limitaciones de archivos municipales, notariales, señoriales, eclesiásticos. La comunicación de J. Martínez y P. Vicente trató de la metodología del estudio de la propiedad de la tierra evaluando la documentación contenida en el Archivo de Protocolos de La Almunia durante el XVI y el XVII; la de J. A. Salas se ocupó de *Las actas de los concejos municipales como fuente para el estudio de la historia agraria en la Edad Moderna*; A. Sánchez y E. Serrano presentaron la problemática de la documentación de las Ordenes Militares en relación con el estudio de los señoríos; G. Redondo, los contratos de arriendo de los municipios a través del caso de Luna en 1660...etcétera. Fue, pues, el tema de la propiedad de la tierra en Aragón entre el XVI y el XVIII uno de los centros de interés más relevantes en la reunión de Tarazona, siendo abordado, prioritariamente, desde la perspectiva de las fuentes y de la metodología.

Según los cálculos globales de Bernal, a fines del XVIII y

principios de XIX, entre el 40 y el 50 por 100 de la superficie cultivada de Aragón eran tierras señoriales. *C. Franco de Espés* y *Herminio Lafoz* intentaron establecer un mapa señorial de Aragón a través de las noticias de *Labaña (Itinerario del Reino de Aragón, 1615)*, *Ponz (Viaje de España, 1788)* y *Antonio Vegas (Diccionario geográfico..., 1806-1815)*, y aunque los resultados del trabajo pueden ser cuestionados a través de otras fuentes, tienen la utilidad de ahorrar al investigador la consulta de las obras citadas. Tampoco escapó a la atención de los presentes el problema que supone la identificación del titular de determinado lugar con la existencia de una propiedad absoluta sobre el mismo. A título de ejemplo, La Almunia era una Encomienda de la Orden de San Juan de Jerusalén, y ésta sólo disfrutaba del 2 por 100 del término municipal. Tras una serie de discusiones se llegó a la conclusión de que un acercamiento preciso a la estructura de la propiedad sólo es posible de momento a escala local o comarcal, y a partir del apoyo de una documentación diversificada y contrastable: cuentas de las explotaciones, protocolos notariales, noticias municipales...

Otros aspectos de la evolución de la agricultura son mejor conocidos, aunque siempre insuficientemente. Los señoríos estudiados muestran las líneas generales del aumento de la producción y del incremento de rentas y diezmos o arrendamientos a lo largo del XVI, la extensión de las roturaciones y la puesta en marcha y mejora de regadíos (La Almunia, Caspe, Tauste, Barbastro, Acequia Imperial...). El retroceso de las superficies cultivadas y de la producción a lo largo del XVII viene explicado por la crisis económica, el crecimiento de la presión fiscal, y en Aragón, especialmente, por la expulsión de los moriscos y por los efectos de la Guerra de Cataluña. *Gregorio Colás* ha estudiado el fracaso de la política de repoblación posterior a la expulsión analizando la actitud de los señores hacia los nuevos pobladores, a quienes pretendían imponer las mismas relaciones de producción que a los moriscos, y que origina el desistimiento de los nuevos cultivadores. Una comunicación de *P. Querol* ilustra la expulsión de los moriscos en el Ducado de Híjar y el contenido de las consiguientes cartas de población. El azote que supuso para la economía y la agricultura la Guerra de Secesión catalana ha sido investigado por *J. A. Salas* para Barbastro.

El cálculo de rendimientos y productividad sólo es posible a través de una documentación que recoja la cantidad de semilla sembrada y la cosecha recogida, datos que son patrimonio exclusivo de monasterios, abadías y conventos, o de las escasamente

conservadas cuentas de explotaciones familiares. En este terreno las investigaciones también deben ser muy localizadas. Poco se sabe del sistema hacendístico, salvo la diferencia de presión fiscal entre el XVI y el XVII. Parece que el campesino aragonés gozó de una extraordinaria estabilidad de las cargas señoriales, contrariamente a lo sucedido en Castilla, donde variaban en función del alza de precios. Tanto la tributación proporcional aragonesa como el sistema recaudatorio de «única contribución» introducido en 1714 y que comportaría una menor presión fiscal que el sistema castellano, precisan de investigaciones en profundidad. La reconstrucción de los precios, invalidados con el tiempo las series de *Hamilton*, debería hacerse sobre los libros de contabilidad de hospitales, abadiados, conventos y monasterios (A. H. N.) y sobre fondos municipales, habida cuenta del protagonismo del concejo en la vida económica. Más conocido es el tema de la conflictividad campesina sobre el que *Colás y Salas* han preparado el libro *Aragón 1500-1600. Alteraciones sociales y conflictos políticos*.

Las investigaciones sobre el siglo XVIII aragonés están más desarrolladas. El aumento de roturaciones y de tierras cultivadas y regadas se puede seguir a través de dos grandes obras, el Canal Imperial de Aragón y el Real de Tauste, sobre las que se centra la reciente tesis doctoral de *G. Pérez Sarrión*, de próxima publicación. La desaparición de barreras aduaneras y las necesidades de una industria y de una población en crecimiento amplían unos mercados hasta entonces reducidos, y el aumento de la demanda lleva consigo una especialización agrícola en determinadas comarcas, así como una intensificación de los cultivos y una mayor diferenciación entre secano y regadío (cañamo, lino, maíz, leguminosas, azafrán...); la difusión de mejoras técnicas a través de la actividad de la Aragonesa de Amigos del País está suficientemente investigada (*Forniés, Demerson...*)

Fue el siglo XVIII aragonés el que mayor número de comunicaciones atrajo. Importantes las aportaciones de *Margarita Ortega*: sobre *La explotación de la tierra en las baronías del Estado de Luna en el XVIII*, en la que analiza fuentes documentales del Archivo de la Casa de Villahermosa y en concreto las tierras de los 20 núcleos rurales y nueve despoblados que constituían el Estado de Luna y estaban explotadas en *régimen treudero*, fórmulas enfitéuticas de contrato que contrastan fuertemente con los contratos cortos (cuatro o seis años) castellanos, y que si resultaran generalizadas en Aragón como se puede presuponer, confirmarían la similitud con el caso de Cataluña basada en

la extensión de la enfiteusis, y la persistencia de la diferenciación originaria de estructuras señoriales en la Corona de Aragón y en la Corona de Castilla; y sobre *La Hacienda en el Condado de Luna en el XVIII*, enumerando ingresos sobre la misma fuente documental y siguiendo metodológicamente a Moxó. Pérez Sarrión basó su aportación en los «Registros de asiento de comerciantes de granos» y en los informes adjuntos que los corregidores de casi toda España envían al gobierno entre 1769 y 1770 (A. H. N.), fuente ya utilizada por G. Anes, para trazar una panorámica general sobre el comercio y comercialización de granos en Aragón. Ferrer Benimeli trazó un mapa de la riqueza y de la pobreza en el Aragón rural al analizar el dos por ciento de propios y arbitrios de 1769 y su distribución regional, y bajo el título de *Esquilache, Aranda y los labradores* glosó la Pragmática de abolición de la tasa del trigo de 1765 y documentación adyacente. Por último, J. F. Forniés presentó unas *Notas para el estudio de la mentalidad agraria de los ilustrados aragoneses* apoyadas en la presentación de 11 autores como Anzano, Arteta, Normante, Dámazo Generés, Asso..., muchos de los cuales están exigiendo una reedición crítica de sus escritos económicos.

No existen investigaciones de cierta entidad sobre la evolución de la agricultura aragonesa contemporánea, salvo las aportaciones de los geógrafos de la escuela de Zaragoza (*Casas Torres, García Manrique, Luisa María Frutos, etcétera*), con un contenido histórico sólido y tradicional, aunque de carácter adjetivo y preliminar. Se ha llegado a decir que el problema para el estudio de la propiedad de la tierra y de sus transformaciones en el siglo XIX procede más de las dificultades existentes en acceder a las fuentes documentales que de las dificultades intrínsecas, que no son pocas, de estas fuentes, que se deben localizar en cinco organismos básicos: Hacienda, Registro de la Propiedad, Notariado, Catastro y Ayuntamientos. Habida cuenta de las dificultades que presentan los Registros de la Propiedad para su consulta, y los cien años de prescripción para la documentación notarial queda la documentación municipal, la de las Delegaciones Provinciales de Hacienda y el Catastro.

El Catastro comienza a elaborarse en 1906 porque los amillaramientos existentes no suponían una base fiscal fiable por cuanto en algunas áreas hasta 1/3 de la tierra escapaba al impuesto. A pesar de ser Zaragoza, durante los años 30 de nuestro siglo, la segunda provincia española por cantidad de tierra perteneciente a la nobleza, Pascual Carrión no puede recoger en su libro datos relativos a Aragón, porque para este territorio el

Catastro se realiza en 1959. A pesar de sus limitaciones: contar como propietarios distintos a quienes tienen tierra en más de un municipio, con lo que salen 6 millones de propietarios en 1959, cuando la población agrícola era de 4,5; no distinguir entre tierras regadas y no regadas, ni clasificar propietarios por categorías, etcétera, resulta ser la fuente más fiable y la estadística más completa, aprovechándose su consulta mejor que la de las encuestas agropecuarias de 1953 y 1956 y la del Censo Agrario de 1962. Una fuente todavía no utilizada sistemáticamente para delimitar la gran propiedad en Aragón son los 254 volúmenes del Registro de la Propiedad Expropiable del IRA, de los que 13 presentan la situación de los partidos judiciales aragoneses por municipios, recogiendo datos de cada finca: nombre del propietario, nombre de la finca y tipo de aprovechamiento, extensión y linderos. Con este material está trabajando *Luis Germán*, que presentó una comunicación sobre *La estructura de la propiedad agraria en Aragón durante los años 30*, contrastando la fuente indicada con los Repartos de la Riqueza Rústica por amillaramiento que confeccionaban los ayuntamientos, que, al margen de las cautelas que toda fuente fiscal exige, posibilita el conocimiento de la riqueza rústica por municipio y la clasificación de los propietarios a través de las escalas graduales de contribuyentes, así como establecer el censo de los mayores contribuyentes. De los diez primeros, siete pertenecen a la nobleza, siendo cuatro Grandes de España: *Conde de la Viñaza*, *Duque de Luna*, *Duque de Solferino* y *Conde de Sástago*. La mayor concentración de la propiedad y de la riqueza rústica, según el análisis de esta segunda fuente, se localiza en la parte sur de la provincia de Huesca (Huesca, Sariñena, Fraga), y en la norte de la de Zaragoza (Ejea, Sos, Pina, La Almunia), mientras que los menores los ofrece la provincia de Teruel. El tratamiento y contraste de las dos distintas fuentes puede proporcionar resultados firmes sobre la estructura de la propiedad agraria en Aragón durante la II República que servirían de referencia para el estudio de épocas anteriores.

Para la segunda mitad del XIX hay que recurrir a la ingente documentación agraria recogida en amillaramientos, preamillaramientos, declaraciones juradas de bienes, documentación toda ella de origen fiscal, que debería ser criticada con datos procedentes de archivos particulares, de protocolos, etcétera. A pesar de lo cual son informaciones indicativas de importancia que normalmente se encuentran amontonadas en las Delegaciones Provinciales de Hacienda. Una relación de las existentes para la provincia de Zaragoza fue establecida por *A. Peiró* y *C. Franco*

de Espés en las *I Jornadas de Estudios sobre Aragón* (2 vols., Zaragoza, 1979), y parece exigible, para la conservación de estas series documentales, su traslado a un archivo histórico provincial o regional hoy todavía inexistente en Aragón.

El tema clave en la época contemporánea es el de la transformación de la estructura de la propiedad a partir de la década de 1830. De los cuatro procesos fundamentales que conforman el marco jurídico en el que se desarrolla el paso de una agricultura feudal a una de tipo capitalista: abolición del diezmo, disolución de los señoríos, desvinculación de los mayorazgos y desamortizaciones de los bienes eclesiásticos y comunes, sólo el último tema ha comenzado a ser estudiado. Una tesis de licenciatura, inédita, de *Pascual Marteles* analiza la desamortización entre 1836 y 1851, pero sólo la religiosa y sólo en la capital zaragozana. Con una metodología renovada y con un modelo de tratamiento informático aplicado al tipo de documentación manejado, el autor presentó sus conclusiones en el *Primer Coloquio de Historia Económica* (Barcelona, Ariel, 1974), y en el organizado por la Fundación March (Madrid, Alfaguara, 1978). Entretanto prosiguen estas investigaciones nos debemos conformar con los datos globales de *Simón Segura*: 38.055 fincas vendidas (5,6 por 100 del valor de venta nacional), con noticias de procedimientos excepcionales como los casos de Sádaba y Biota, donde los vecinos y el ayuntamiento se compran los bienes comunales, o con los lamentos costistas sobre «la gran ocasión perdida».

Para verificar el sentido del cambio de propiedad, su concentración, la conformación de una burguesía urbana y agraria, etcétera, sería preciso iniciar el estudio de la desamortización civil, que es un proceso más largo en el tiempo, desde fines del XVIII, afecta a un volumen mayor de tierras, y comporta más conflictos por cuanto quien queda privado de su uso no es la Iglesia, sino colectividades de ciudadanos (bienes comunales, de propios) que veían desaparecer una serie de derechos tradicionales ante una privatización de la propiedad. Las mejores fuentes son los Registros Generales de Ventas, que informan de las fechas de anuncio y de remate, de valores, extensión, localización, propietarios, rematantes, etcétera, y se pueden completar a partir de su publicación en la «Gaceta» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias.

Otro aspecto fundamental sobre el que no se sabe prácticamente nada en Aragón es el de la disolución de los señoríos, proceso que se alarga desde la Ley Abolitoria de 1837 hasta

bien entrado el siglo XX. La norma general en España fue la conversión de los señoríos territoriales, e incluso de los jurisdiccionales, en propiedad privada. En el caso catalán la mayor parte de las tierras de la aristocracia estaban cedidas en enfiteusis y los arrendatarios lograron conservar el dominio útil perpetuo. Las hipótesis acercarían el caso aragonés a las formas que la disolución de los señoríos adoptó en Cataluña, pero nadie ha emprendido la tarea de seguir los pleitos entre ex-señores y ex-vasallos (Archivo de la Audiencia Provincial) ni de estudiar en concreto algún ejemplo de transformación de la propiedad de las tierras de señorío, trabajos que están pendientes de investigación.

Poco es lo que se sabe sobre producción, rendimientos, productividad. Se conocen las líneas generales: hundimiento a causa de la guerra de la Independencia (como anécdota, necesidades estratégicas de la defensa de Zaragoza privaron de olivos el entorno tradicional), mayor producción y mejores rendimientos a partir de las desamortizaciones, y sobre todo desde fines del XIX, que es cuando se generalizan las mejoras técnicas. El nacimiento de la Industrial Química en 1898 está relacionado directamente con la generalización de abonos y fertilizante, con la sustitución de los antiguos arados por el Bravant. Los planes de riegos a partir de 1915 y, sobre todo, la actividad de la Confederación Hidrográfica del Ebro desde 1926, no han suscitado estudios localizados en este sentido a pesar de la abundante documentación existente.

Una comunicación de *E. Fernández Clemente* sobre *La Granja Agrícola de Zaragoza. 1881-1936* reveló las actividades y significación de una institución aragonesa clásica, que nace en los años de depresión de las últimas décadas del siglo cuando la Diputación Provincial se acoge a un decreto de creación de granjas modelos, realiza estudios para aclimatar el cultivo de la remolacha, siendo los propios ingenieros de la Granja quienes ponen en funcionamiento la primera fábrica azucarera. La extensión del cultivo de la remolacha y su incidencia en la industrialización de Zaragoza ha sido puesto de relieve por *J. A. Biescas* en su tesis doctoral, también inédita.

En España sólo desde principios del XX se publican sistemáticamente las producciones anuales de los principales cultivos. Las series de producción del cereal se remontan difícilmente a fechas anteriores a 1890, la estadística de producción del vino se hace desde 1874, el olivo está peor documentado. Tres comunicaciones se centraron en el tema de la vid, señalando *J. M. Se-*

rrano las fases de auge y de decadencia vitivinícola en la década de 1880. Habría que recoger y criticar datos procedentes de encuestas, desde la de 1849-1956 estudiada recientemente por *Del Moral*, hasta las más frecuentes en la época de la Baja Restauración: crisis agrícola y pecuaria 1882-86, series regulares del «Boletín de Estadística y Mercados», etcétera. Pero muy especialmente habría que suscitar y desarrollar investigaciones muy localizadas en base a documentaciones de tipo patrimonial, contratos de aparcería y arrendamientos, cartillas de amillaramiento, siguiendo metodológicamente trabajos como los que *Eva Serra, Canales, Badosa, Sopena y Garrabou* presentan en el número 1 de *Història Agrària*. Igualmente, para estudiar la renta de la tierra, el camino más directo es recurrir a contabilidades agrícolas privadas, protocolos o, posteriormente, documentación de empresas agrícolas, etcétera.

La pieza clave en la transformación de los sistemas fiscales en la Edad Contemporánea es la reforma hacendística de 1845, bien estudiada por *Estapé y Fontana*. En la contribución rústica denominada de *inmuebles, cultivo y ganadería* se refunden diversas cargas anteriores, y la novedad es que este impuesto se basa en el catastro de riqueza agraria de modo que se hace necesaria la realización de amillaramientos. Lo que intentan averiguar los amillaramientos es el producto de la propiedad o tierra arrendada una vez deducidos los costes de explotación. A mediados del XIX Aragón contribuye por este concepto con algo más del 6 por 100 del total nacional. No hay que olvidar el impuesto de consumos que sustituye al antiguo de puertas y que puede llegar a ser muy alto. Habría que verificar la hipótesis, en determinadas zonas rurales de Aragón, de que el aumento de presión fiscal sobre el campesinado pudo propiciar el apartamiento del liberalismo, planteamientos apuntados por *Torras, Pinedo o Del Moral*.

Por lo que se refiere a los precios, están publicadas e interpretadas las series mensuales de trigo y de cebada para las tres provincias aragonesas entre 1856 y 1890 por *Sánchez Albornoz*. Un decreto del aragonés *Bruil* está en el origen de la publicación en la «Gaceta» de Madrid de estas series mensuales que promedian provincialmente los precios de las cabeceras de partidos judiciales. *Biescas* ha estudiado los precios en Zaragoza entre 1914 y 1936 sobre los datos de la Cámara de Comercio. *Enrique Bernard* el movimiento de los precios, siempre en Zaragoza, entre 1928 y 1936 (tesis de licenciatura), presentando en la

reunión de Tarazona una comunicación sobre los precios agrícolas en estos años.

Los diversos sistemas de medidas agrimensales son siempre un grave escollo en las investigaciones. El sistema métrico decimal se introduce en España en 1860, y un repaso a la actividad de la imprenta zaragozana en los años siguientes nos da noticia de la publicación de siete libros de equivalencias entre 1861 y 1868, haciéndose necesaria la sistematización y ordenación de las informaciones que proporcionan para facilitar muchos aspectos de los estudios de historia agraria en el plano territorial, comarcal o local.

Varias comunicaciones atendieron al tema de la conflictividad social campesina. Destacan las investigaciones de *C. Franco de Espés*, en la línea de las que ha desarrollado *E. Sebastián* en Valencia, de las que fue muestra un trabajo sobre *La lucha antifeudal en Nuez de Ebro. 1830-1836* sobre documentación del Archivo del Duque de Alagón. La complejidad del asociacionismo y de las organizaciones agrarias, desde la patronal hasta el sindicalismo revolucionario fue abordada por *A. Peiró* en una comunicación sobre *Estado de los estudios sobre sindicalismo agrario en Aragón*.

ESQUEMA DE INVESTIGACION PROPUESTO POR LA PONENCIA

I. La propiedad de la tierra

- I.1. Estructura y distribución de la propiedad de la tierra.
 - I.2. Evolución de la propiedad territorial.
 - I.2.1. Ocupación y reparto de la tierra en la Alta Edad Media.
 - I.2.2. Génesis y formación de los señoríos.
 - I.2.3. Continuidad y predominio de la propiedad señorial durante la Edad Moderna.
 - I.2.4. La transformación liberal burguesa:
 - a. Las desamortizaciones.
 - b. La disolución de los señoríos.
 - I.2.5. Las reformas democráticas.
 - a. La aplicación de la Reforma Agraria en la II República.
 - b. Los procesos de colectivización en la guerra civil.
-

-
- II. Producción, rendimiento y productividad**
 - II.1. Superficies cultivadas y nuevas roturaciones.
 - II.2. Nuevos cultivos.
 - II.3. Innovaciones tecnológicas.
 - II.4. Los regadíos.

 - III. La renta de la tierra y los sistemas de apropiación y distribución**
 - III.1. Renta de la tierra feudal.
 - III.2. Formas de transición.
 - III.3. Rentas de la tierra capitalista. Indicadores.

 - IV. Los sistemas de exacción fiscal**
 - IV.1. La pluralidad de las cargas tributarias en el Antiguo Régimen.
 - IV.2. Centralización liberal y hacienda contemporánea.

 - V. Precios y mercado**
 - V.1. La evolución de los precios.
 - V.2. La formación de mercados: local, regional, nacional, exterior.
 - V.2.1. Comercialización de productos.
 - V.2.2. Capitalización y acumulación de capital.

 - VI. Los ciclos y las crisis agrarias**

 - VII. Metrología agraria aragonesa**

 - VIII. Conflictividad social y campesina**
 - VIII.1. La lucha contra los sistemas de propiedad y fiscales.
 - a. Las revueltas antiseñoriales.
 - VIII.2. Manifestaciones sociales ante las crisis de subsistencias.
 - VIII.3. Las formas de asociación campesina.
 - VIII.3.1. Las cofradías.
 - VIII.3.2. Asociacionismo y sindicalismo agrario.

 - IX. Mentalidades agrarias e ideologías agraristas**
-

**RELACION DE COMUNICACIONES
PRESENTADAS**

1. G. Fatás: *Apuntes para una investigación en la Edad Antigua.*
 2. J. L. Corral: *Fuentes arqueológicas para el estudio de la agricultura en Aragón en la Edad Media.*
 3. E. Rodón: *Perspectivas de lingüística histórica en el medio rural del Alto Aragón.*
 4. M. M. Agudo: *Notas sobre el léxico rural contenido en documentos del siglo XII de la Orden del Cister zaragozano.*
 5. F. de Moxó: *Documentación agraria medieval del archivo municipal de Luna.*
 6. V. Muñoz: *Localización de la propiedad agraria en el término de Teruel en la Baja Edad Media: El Cabreo del Capítulo de Racioneros.*
 7. Antonio Ubieta: *Orrios medievales en Aragón.*
 8. Agustín Ubieta: *Estado actual de los estudios sobre los regadíos aragoneses medievales.*
 9. M. L. Ledesma: *Los mudéjares y el cultivo de la tierra en Aragón.*
 10. M. I. Falcón: *La ganadería aragonesa medieval.*
 11. M. C. Estella: *Aportación bibliográfica al estudio de la viticultura aragonesa.*
 12. *El cultivo de la vid en el Somontano de Barbaastro hasta el siglo XVIII.*
 13. J. Martínez y P. Vicente: *Aspectos metodológicos del estudio de la tierra basado en un archivo de protocolos: La Almunia de Doña Godina en los siglos XVI y XVIII.*
 14. J. A. Salas: *Las actas de los concejos como fuente para el estudio de la Historia Agraria de la Edad Moderna.*
 15. J. J. Gómez: *Evolución de la renta señorial a través de los protocolos notariales: los marqueses de Camarasa.*
 16. A. Sánchez y E. Serrano: *Problemática de la documentación de Ordenes Militares para el estudio de los señoríos.*
 17. L. Orera: *Los sínodos diocesanos como fuentes para el estudio del clero rural.*
-

-
18. G. Redondo: *Los contratos de arriendo de municipios como fuentes para la Historia Agraria. Luna en 1660.*
 19. *Las rentas del marquesado de Ariza según un informe de 1624.*
 20. G. Pérez Sarrión: *Comercio y comercialización de granos en Aragón en el siglo XVIII.*
 21. J. A. Ferrer: *Esquilache, Aranda y los labradores.*
 22. J. A. Ferrer: *El dos por ciento de propios y arbitrios en 1769. Mapa de la riqueza y pobreza del Aragón rural.*
 23. Margarita Ortega: *La explotación de la tierra en las baronías del Estado en Luna en el siglo XVIII.*
 24. *Notas sobre la Hacienda del Condado de Luna en el siglo XVIII.*
 25. Antonio Paulo Ubieta: *El itinerario de Aragón de Labaña como fuente para la historia agraria de Aragón.*
 26. J. Torras: *Una fuente para el estudio de las cofradías a fines del Antiguo Régimen.*
 27. H. Lafoz: *Montes y plantíos a finales del siglo XVIII y principios del XIX. El caso de Burbáguena.*
 28. H. Lafoz y C. Franco: *Aportación para un mapa de señorías en Aragón.*
 29. H. Lafoz y C. Franco: *La lucha antifeudal en Nuez de Ebro. 1830-36.*
 30. M. R. Jiménez: *Abolición de los derechos que percibía el Marqués de Perales en el real peso y almudí de Zaragoza. Un vestigio feudal en 1840.*
 31. J. M. Serrano: *Auge y decadencia vitivinícola en la década de 1880 en Aragón.*
 32. E. Fernández: *La Granja Agrícola experimental de Zaragoza. 1881-1936.*
 33. A. Peiró: *Fuentes para el estudio de la propiedad agraria en Aragón.*
 34. *Estado de los estudios sobre sindicalismo agrario.*
 35. *El sindicalismo agrario católico en Caspe.*
 36. E. Bernad: *Algunos índices de precios agrícolas aragoneses.*
-

37. J. J. Barrón: *Aportación al estudio del sindicalismo obrero campesino en Zaragoza.*
 38. L. Germán: *Estructura de la propiedad agraria en Aragón durante la II República. Fuentes y metodología.*
 39. J. L. Oyon y F. J. Monclús: *Colonización y espacio rural. Las Bárdenas desde el siglo XVIII.*
-